CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

# Municipalidad de Ciudad del Este

**U.O.C.**

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

## DICTAMEN UOC N° 16/2022

A : Abg. FRANCISCO ARRÚA, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE : Lic. ZUNILDA PEREZ., Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

REFERENCIA : **PRECIOS REFERENCIALES – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES. ID 418.200 -.**

FECHA : **25-08-2022.**

**VISTO:** La solicitud de llamado de "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES"**, remitido por la Dirección de Comunicaciones mediante memorándum de fecha 18.08.2022.----------

**CONSIDERANDO:** Que, se observa la solicitud de los precios referenciales realizada vía correo electrónico a las empresas EDITORIAL AZETA S. A. (DIARIO ABC COLOR) CON RUC N° 80001788-9 y GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. (DIARIO LA NACIÓN). CON RUC N° 80010177-4 conforme presupuestos adjuntos vía correo electrónico de las empresas, los precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)-----

Que, se visualiza como evidencia de los precios obtenidos, el Contrato N° 01/2022 de fecha 07 de marzo de 2022 – suscripto con ELITE PRODUCCIONES RADIO Y TV de GERARO DANIEL SAMUDIO. - ID 404625, los presupuestos remitidos por las Firmas EDITORIAL AZETA S.A. (DIARIO ABC COLOR) y GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S. A. (DIARIO LA NACIÓN) ----------

Que, se adjunta así mismo la planilla de determinación del precio referencial, elaborada a partir de los precios obtenidos del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP) y los presupuestos remitidos por las firmas de EDITORIAL AZETA S.A. (DIARIO ABC COLOR) y GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. (DIARIO LA NACIÓN). ----------

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Dirección de Finanzas

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia. ----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Dirección de Finanzas

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado los precios referenciales utilizando **lo establecido en los numerales 3 y 4**. ----------

Que, para los Precios Unitarios de esta contratación, se tomó **EL PRECIO PROMEDIO**, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales que se adjuntan al presente. - ----------

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascriptas precedentemente, esta U.O.C., verifica el análisis de los precios proporcionados para la obtención de los precios referenciales, conforme a la solicitud del área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando la modalidad de adjudicación, se concluye que dicho análisis fue realizado, observando esta condición. ----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañados con la solicitud, para la gestión del llamado, garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. ----------

Ciudad del Este, 25 de agosto de 2022.-

Lic. Zunilda Perez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Francisco Arrúa
Director
Dirección de Administración y Finanzas

CIUDAD DEL ESTE, 26 DE AGOSTO DE 2022.-

**Señora:**
**Lic. Zunilda Pérez Vega**
**Coordinadora Unidad Operativa de Contrataciones - MCDE.**
**Presente.**

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoría Interna referente al **Memorándum UOC Nº 224/2022**, correspondiente a la **Contratación Directa Nº 25/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION DE AVISOS INSTITUCIONALES - ID 418.200,** y que por consiguiente se expone:

Que, según dictamen **UOC Nº 16/2022** de fecha **25/08/2022** dirigida a la **Dirección de Administración y Finanzas**, por la que textualmente señala…//…*en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio que las obtenciones de los precios referenciales para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente…//…*

Que, según ANEXO DE LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 establece…//…que a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados…//…

En estas condiciones, de conformidad a lo dispuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones según Dictamen Nº 16/22 RECOMENDAMOS, dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para comunicar el llamado correspondiente a la **Contratación Directa Nº 25/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION DE AVISOS INSTITUCIONALES - ID 418.200. SALVO MEJOR PARECER.-**

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre.-

**Lic. Judith González**
**Directora**
**Dirección de Auditoria Interna**

CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

*Municipalidad de Ciudad del Este*
**U.O.C.**
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES". ID 418.200 .-**

**FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA**

Ciudad del Este, 24 de agosto de 2022

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS INSTITUCIONALES". ID 418.200 .-

**PARAMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

| Ítem | Descripción de bien, obra o servicio | Precio de Histórico de llamado ID (1) | Precio de Oferente (2) | Precio de Oferente (3) | Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio" | Particularidad del rubro en el mercado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Publicacion en periodicos | 2.285.714 | 2.565.000 | 1.956.250 | 2.268.988 | |

| Ítem N° 1 | Precios | Fuentes: |
|---|---|---|
| Precio (1) | 2.285.714 | *CONTRATO N° 01/2022 - ELITE PRODUCCIONES RADIO Y TV de GERARDO DANIEL SAMUDIO ID 404625* |
| Precio (2) | 2.565.000 | *EDITORIAL AZETA S.A. CON RUC Nº 80001788-9 (Diario ABC Color)* |
| Precio (3) | 1.956.250 | *GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICA S.A. CON RUC Nº 80010177-4 (Diario la Nación)* |

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

**Observación**: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

| | |
|---|---|
| Preparado por: | *Liz Nuñez* |
| Firma: | |
| Dependencia | *Unidad Operativa de Contratación* |

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Dirección de Finanzas

Abg. Francisco Arrua
Dirección de Finanzas
Director

**Municipalidad de Ciudad del Este**
**U.O.C.**
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 24 de agosto de 2022

**Señores**
**GRAFICA Y EDITORIA INTERSUDAMERICANA S.A.**
**Ruc.: 80010177-4**
**Tel: 021-512.520**
**Email.: zulma.coronel@hotmail.com**

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la "Contratación de Servicios para la Publicación de Avisos Institucionales", conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
**Lic. Zunilda Perez**
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

## Solicitud de Presupuesto

3 mensajes

**UOC - MCDE** <uoc.mcde@gmail.com> 24 de agosto de 2022, 9:01
Para: "Ing. Zulma Coronel La Nacion y Cronica" <zulma.coronel@hotmail.com>

Ciudad del Este, 24 de agosto de 2022

**Señores**
**GRAFICA Y EDITORIA INTERSUDAMERICANA S.A.**
**Ruc.: 80010177-4**
**Tel: 021-512.520**
**Email.: zulma.coronel@hotmail.com**

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la "Contratación de Servicios para la Publicación de Avisos Institucionales", conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
**Lic. Zunilda Perez**
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

**2 adjuntos**

**Notf. Inters..pdf**
217K

**Planilla de EE.TT..xlsx**
12K

**Ing. Zulma Coronel La Nacion y Cronica** <zulma.coronel@hotmail.com> 24 de agosto de 2022, 12:02
Para: UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

Buen dia,

Mediante la presente anexo presupuesto para de Publicación de es adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Quedo atenta.

Saludos,

Zulma Coronel

**De:** UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>
**Enviado:** miércoles, 24 de agosto de 2022 09:01
**Para:** Ing. Zulma Coronel La Nacion y Cronica <zulma.coronel@hotmail.com>
**Asunto:** Solicitud de Presupuesto

[El texto citado está oculto]

**PREPUESTO MUNI CDE.docx**
277K

---

**UOC - MCDE** <uoc.mcde@gmail.com> 24 de agosto de 2022, 11:59
Para: "Ing. Zulma Coronel La Nacion y Cronica" <zulma.coronel@hotmail.com>

Recibido
Muchas Gracias..
[El texto citado está oculto]

NACIÓN

Ciudad del Este 24 Agosto de 2022

Señores

Abg. Miguel Prieto

Municipalidad de Ciudad del Este

**Presente**

En nuestro compromiso de seguir ofreciendo el mejor servicio periodístico, y publicitario **EL DIARIO LA NACION,** de circulación Nacional le hace llegar sus costos para publicaciones de Avisos Institucionales", conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Aguardamos nuestros costos, sea de vuestro agrado.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **3 COL X 15 CM** | **PAG AGRUPADOS** | **Gs.** | **1.956.250.-** |
| **3 COL X 15 CM** | **PAG. INDETERMINDAD** | **Gs.** | **3.662.826.-** |

**OBS: Este costo ya tiene incluido los impuestos correspondientes.**

**Ing. Zulma Coronel**

**Encarg.Agencia Ciudad del Este**

**(0985)640.148**

# *Municipalidad de Ciudad del Este*

**U.O.C.**

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com


Ciudad del Este, 22 de agosto de 2022

**Señores**
**EDITORIAL AZETA S.A.**
**Ruc.: 80001788-9**
**Tel: 021- 4151436**
**Email.:** ***eugenia@abc.com.py***

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la "Contratación de Servicios para la Publicación de Avisos Institucionales", conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

.....

**Lic. Zunilda Perez**
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

# Solicitud de Presupuesto

2 mensajes

**UOC - MCDE** <uoc.mcde@gmail.com>
Para: Mercedes Brítez <mbritez@abc.com.py>

24 de agosto de 2022, 11:27

Ciudad del Este, 22 de agosto de 2022

**Señores**
**EDITORIAL AZETA S.A.**
**Ruc.: 80001788-9**
**Tel: 021- 4151436**
**Email.:** ***eugenia@abc.com.py***

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la "Contratación de Servicios para la Publicación de Avisos Institucionales", conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
**Lic. Zunilda Perez**
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

**2 adjuntos**

**NOTF. AZETA.pdf**
214K

**Planilla de EE.TT..xlsx**
12K

**Mercedes Brítez** <mbritez@abc.com.py>
Para: UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

24 de agosto de 2022, 14:09

*Buenas tardes Lic. Zunilda*

*Adjunto presupuesto solicitado para la publicacion de Llamado a Licitacion Publica Nacional.*

*Cualquier consulta estoy a sus ordenes.*

*Atentamente.*

***Mercedes Brítez***
*Editorial Azeta S.A.* ***Diario*** *ABC COLOR* ***- Radio*** *ABC CARDINAL - ABC DIGITAL - ABC TV.*
*Dpto. de Publicidad y Ventas.*
*Tel. 061.513396 - Telefax: 061.500151 -* ***WhatsApp: 0983.264 880.***
*Sucursal Ciudad del Este* - Avda. Alejo Garcia y San Fernando - Area 2.
**E-mail**: mbritez@abc.com.py **Web:** www.abc.com.py

El 24-08-2022 11:27, UOC - MCDE escribió:

Ciudad del Este, 22 de agosto de 2022

**Señores**

**EDITORIAL AZETA S.A.**
**Ruc.: 80001788-9**
**Tel: 021- 4151436**
**Email.:** ***mbritez@abc.com.py***

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para la "Contratación de Servicios para la Publicación de Avisos Institucionales", conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....

[El texto citado está oculto]

--

*Mercedes Britez*
*Editorial Azeta S.A.*
***Diario ABC COLOR - Radio ABC CARDINAL - ABC DIGITAL - ABC TV.***
*Dpto. de Publicidad y Ventas.*
***Tel. 061.513396 - Telefax: 061.500151 - WhatsApp: 0983.264 880.***
*Sucursal Ciudad del Este* - Avda. Alejo Garcia y San Fernando - Area 2.
**E-mail: mbritez@abc.com.py Web: www.abc.com.py**

-- Este e-mail fue enviado desde el Mail Server del diario ABC Color -- -- Verificado por Anti-Virus Corporativo --

**2 adjuntos**

**Planilla de EE.TT.xlsx**
12K

**PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD CDE, AGOSTO 2022.pdf**
106K

EL DIARIO COMPLETO

Ciudad del Este, 24 de agosto de 2022.

Señores
**Municipalidad de Ciudad del Este.**
Presente

**REF.: PRESUPUESTO PUBLICITARIO.**
Me es grato dirigirme a ustedes en esta ocasión para presupuestar servicios de publicaciones de **Licitación Pública Nacional** en el diario ABC Color, de acuerdo al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO PUBLICITARIO**

**Ubicación:** página agrupados varios.
**Medida:** 3 col. x 15 cm. ( 12.6 cm. de ancho y 15 cm. de alto ).
**Circulación:** a nivel nacional.
**Tipo de Impresión:** blanco y negro.
**Precio por cada publicación: G. 855.000.-**
**Precio por 3 (tres) días de publicaciones: G. 2.565.000.-**

**Observación:**
Los importes mencionados ya incluyen los **impuestos (municipal e IVA).**

En caso que la presente propuesta sea aceptada, le rogamos nos confirmen en la brevedad posible, de manera a realizar la reserva correspondiente.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente, quedando siempre a sus órdenes.

**Mercedes Brítez**
**Dpto. de Publicidad y Ventas.**
**Diario ABC Color – Radio ABC Cardinal - ABC Digital – ABC TV.**
**Sucursal Ciudad del Este. - Tel. (061) 513 396**
**Cel. : WhatsApp: 0983. 264 880 - Llamada: 0973.857 554**
**E-mail: mbritez@abc.com.py**

# CONTRATO Nº 01/2022

Entre la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, domiciliada en Avda. Pioneros del Este y Alejo García Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto **por el Intendente Municipal Abg.** MIGUEL PRIETO VALLEJOS **y por el Secretario General Abg.** ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ELITE PRODUCCIONES RADIO Y TV de Gerardo Daniel Samudio Monzón,** domiciliada en Hernandarias - Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Gerardo Daniel Samudio Monzón, con cédula de identidad N° 1.013.743**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SERVICIOS DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

SERVICIOS DE PUBLICACIONES INSTITUCIONALES

## 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404625

## 4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/21, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 587/I.M.

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Daniel Samudio Monzon
Abogado Mat. 23189
Cel. (0988) 682 191 (0973) 618 312

ELITE PRODUCCIONES
Radio y TV
Cel(0994)961961-(0973)518312

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

## 5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

| Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Publicación en periódicos | N/A | N/A | Evento | 3 | 7 | 2.285.714 | 16.129.799 |
| 2 | Publicación en periódicos | N/A | N/A | Evento | 2 | 5 | 6.600.000 | 33.386.460 |
| TOTAL | | | | | | | | 48.999.998 |

Total: Guaraníes "Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil, Novecientos Noventa y Ocho".

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

## 6. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta de que se trata de un Contrato Ad referéndum la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

## 7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## 8. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. ISABEL AMADA ALMADA LARROZA designada según Resolución N° 2533/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE Intendencia

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

Daniel Semudio Monzon
Abogado Mat.
Cel. (0983)632 191 (0973)618 314

ELITE PRODUCCIONES
Radio y TV
Cel(0994)961961-(0973)518312

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

## 9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## 13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## 14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abog. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

David Samudio Monzon
Abogado Mat 23189
Cel. (0983) 682 191 (0973) 618 [illegible]

ELITE PRODUCCIONES
Radio y TV
Cel(0994)961961-(0973)518312

## 15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Este República del Paraguay al día 07 mes marzo y año 2022.

**Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**
SECRETARIO GENERAL

**Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS**
INTENDENTE MUNICIPAL

**Sr. Gerardo Daniel Samudio Monzón**
**C.I. Nº 1.013.743**
**ELITE PRODUCCIONES RADIO Y TV**

ELITE PRODUCCIONES
Radio y TV
Cel(0994)961961-(0973)518312